



ADENDA N° 1, AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 017/2024 - CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y EL SEÑOR DOMINGO JAVIER CASCO VERNA. ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA PARA LA I.N.C" - ID N° 448.814.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año **2025**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con Cédula de Identidad N° 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **DOMINGO JAVIER CASCO VERNA** con RUC N° 1.045.972-3, denominado en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, convienen en modificar mediante Adenda los términos del Contrato INC N° 017/2024, que se registró por las siguientes cláusulas y condiciones:

1.ª OBJETO.

En virtud a la Resolución PR N° 602/2025 de fecha 28/11/2025, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado, queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2.ª, 3ª, 5ª y 12ª**. -----

2.ª DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

- (g) La Adenda N° 1.
- (h) La Resolución PR N° 602/25 de fecha 28 de noviembre de 2025.
- (i) El Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de esta Adenda, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de **AMPLIACIÓN CDP N° 350/2025** y de acuerdo a la siguiente línea presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₡
2.025	30	01	99	1	001	00	01	269	22.000.000.-
Total Gs.									22.000.000.-

5.ª PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.ª1. Para los fines, se conviene en ampliar el contrato por el monto total de **Guaraníes veintidós millones (₡ 22.000.000.-) IVA incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Monto Total de Ampliación Guaraníes (₡) IVA incluido
1	Trabajos de levantamientos planimétricos y altimétricos de materia prima en la Planta Industrial de Vallemí.-	Global	1	12.000.000.-	22.000.000.-
2	Trabajos de levantamientos planimétricos y altimétricos de materia prima en CIP Villeta.	Global	1	10.000.000.-	

Domingo Javier Casco V.
LIC. CIENCIAS GEOGRÁFICAS
REG. PP. N° 250

Gerardo Guerrero Agusti
Presidente
Industria Nacional del Cemento

12.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA PROVEEDORA deberá presentar el endoso del aumento de capital de la Póliza de Fiel Cumplimiento de contrato por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado.

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato I.N.C N° 017/2024, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República. -----

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES esta Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezado del presente instrumento.-----

Domingo J. Casco V.
LIC. CIENCIAS GEOGRÁFICAS
REG. PROF. N° 250

DOMINGO JAVIER CASCO VERNA
RUC. N° 1045972-3
EL PROVEEDOR



Gerardo Guerrero Agusti
GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE